

Informe N° IC-2017-030

COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

1.1.- Con fecha viernes 20 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de regularización de la calle Atahualpa, Fase I y II, parroquia Calderón.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el lunes 30 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo analizó la petición formulada por el Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zona Calderón, mediante oficio No. 0001807 de 06 de septiembre de 2015, a fojas 88 del expediente, en el que solicita la aprobación de la propuesta del trazado vial en referencia.

**2.- INFORME TÉCNICO:**

2.1.- Mediante Informe Técnico TV-JZTV No. 019 de 08 de septiembre de 2015, a fojas 84-85 del expediente, el Arq. Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda; y, la Arq. Magdalena Mesías, Directora de Gestión de Territorio (E) de la Administración Zonal Calderón, en su parte pertinente manifiestan lo siguiente:

*"(...) La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calle propuesta y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón (...)"*

2.2.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-00682 de 23 de febrero de 2016, a fojas 89 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:



*“(...) con estos antecedentes la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **criterio técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de Regularización Vial de la calle Atahualpa con las siguientes especificaciones técnicas:*

**CALLE ATAHUALPA**

**FASE I**

**DESDE EL PASAJE ARBOLITO HASTA CALLE DE LAS PALOMAS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00m  
CALZADA: 10.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**FASE II**

**DESDE LA CALLE DE LAS PALOMAS HASTA CALLE PÍO XII**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 16.00m  
CALZADA: 10.00m  
ACERAS (2): 3.00m c/u (...)

**3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Informe Legal sobre Trazado Vial No.013-2015, de 29 de septiembre de 2015, a fojas 83 del expediente, la Dra. María Helena Villareal, Directora Jurídica de la Administración Zonal Calderón, en su parte pertinente señala:

*“(...) Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Atahualpa, la misma que generará conectividad, entre vías locales permitiendo además una trama urbana lógica y ordenada, a fin de que la Comisión de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado (...)*”

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 30 de enero de 2017, acogiendo los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la propuesta de regularización de la calle Atahualpa, Fase I y II, parroquia Calderón, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Oficio STHV-DMGT-00682, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE ATAHUALPA**

**FASE I**

**DESDE EL PASAJE ARBOLITO HASTA CALLE DE LAS PALOMAS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00m  
CALZADA: 10.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

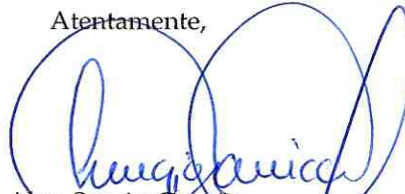
**FASE II**

**DESDE LA CALLE DE LAS PALOMAS HASTA CALLE PÍO XII**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 16.00m  
CALZADA: 10.00m  
ACERAS (2): 3.00m c/u


Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

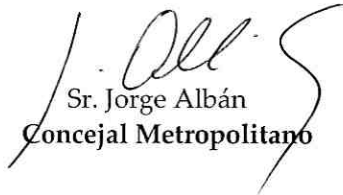


Abg. Sergio Garnica

**Presidente de la Comisión  
de Uso de Suelo**




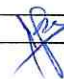
Abg. Eduardo Del Pozo  
Concejal Metropolitano



Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano



Sr. Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Yessenia Venegas	Asesora Legal de la Secretaría	
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo	

Fecha: 02-02-2017

(2015-166614)





**ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE ATAHUALPA**

El día de hoy viernes 20 de enero de 2017, siendo las 11h55, en las inmediaciones de la calle Atahualpa y Cacha de Calderón (-0.095774,-78.419100; -0.091542, -78.416166)), de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Ing. Galo Erazo, Arq. Juan Pazmiño y, Arq. Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Sr. Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco; Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

La calle Atahualpa tiene un extenso recorrido que a la altura del barrio Zabala presenta una sección de 14 metros, mientras que a continuación existen anchos viales que por su estado de consolidación permiten secciones de 11 a 15 m, que en definitiva determinan un ancho variable de la calle en toda su extensión.

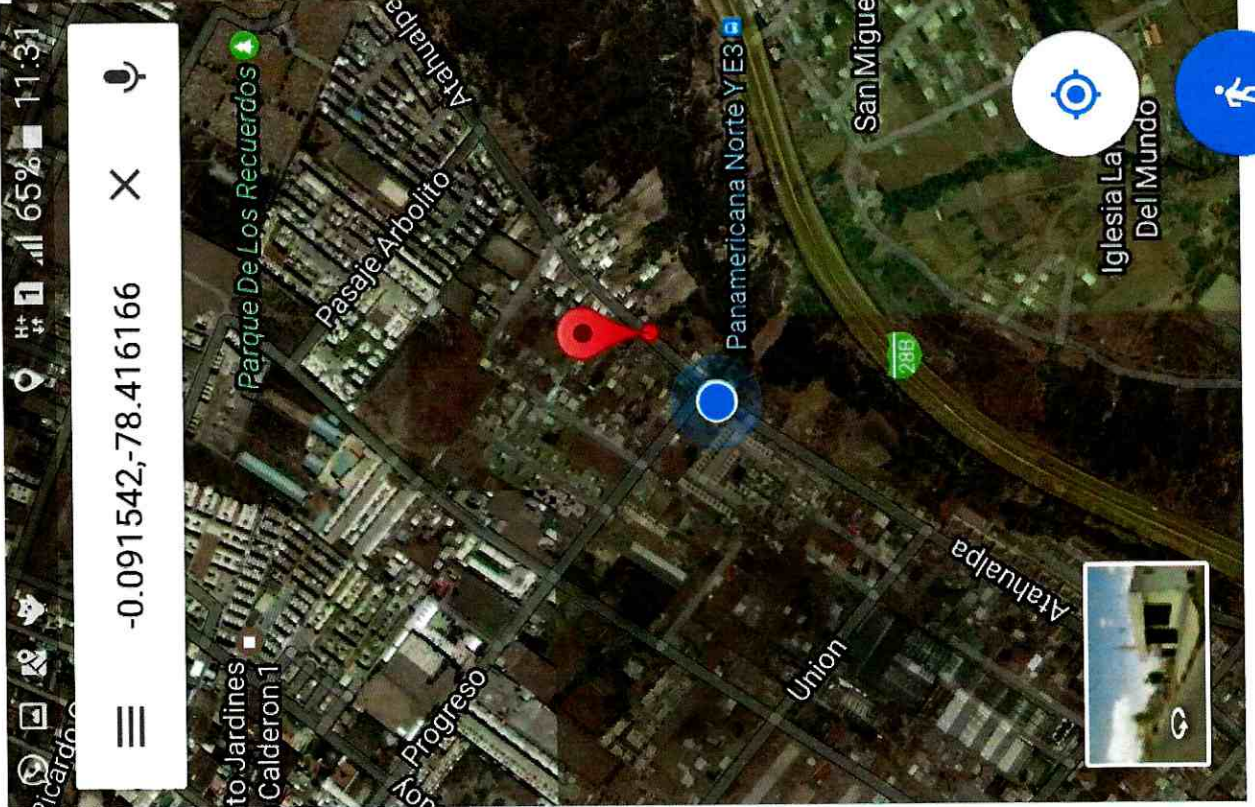
El concejal Sergio Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien precisa que la propuesta vial obedece a un estudio de consultoría anterior y que lo recomendable sería aprobar la vía tal como lo precisa el estudio, es decir con una sección variable.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

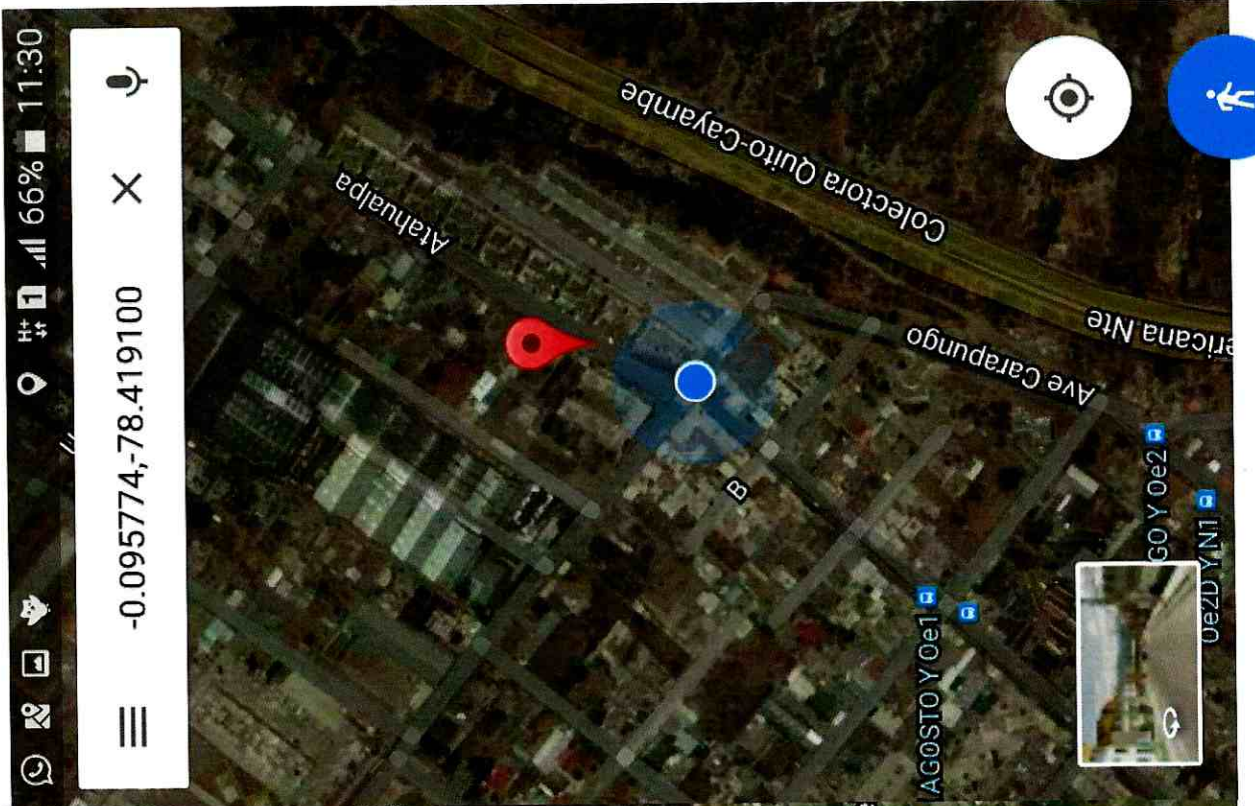


Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc





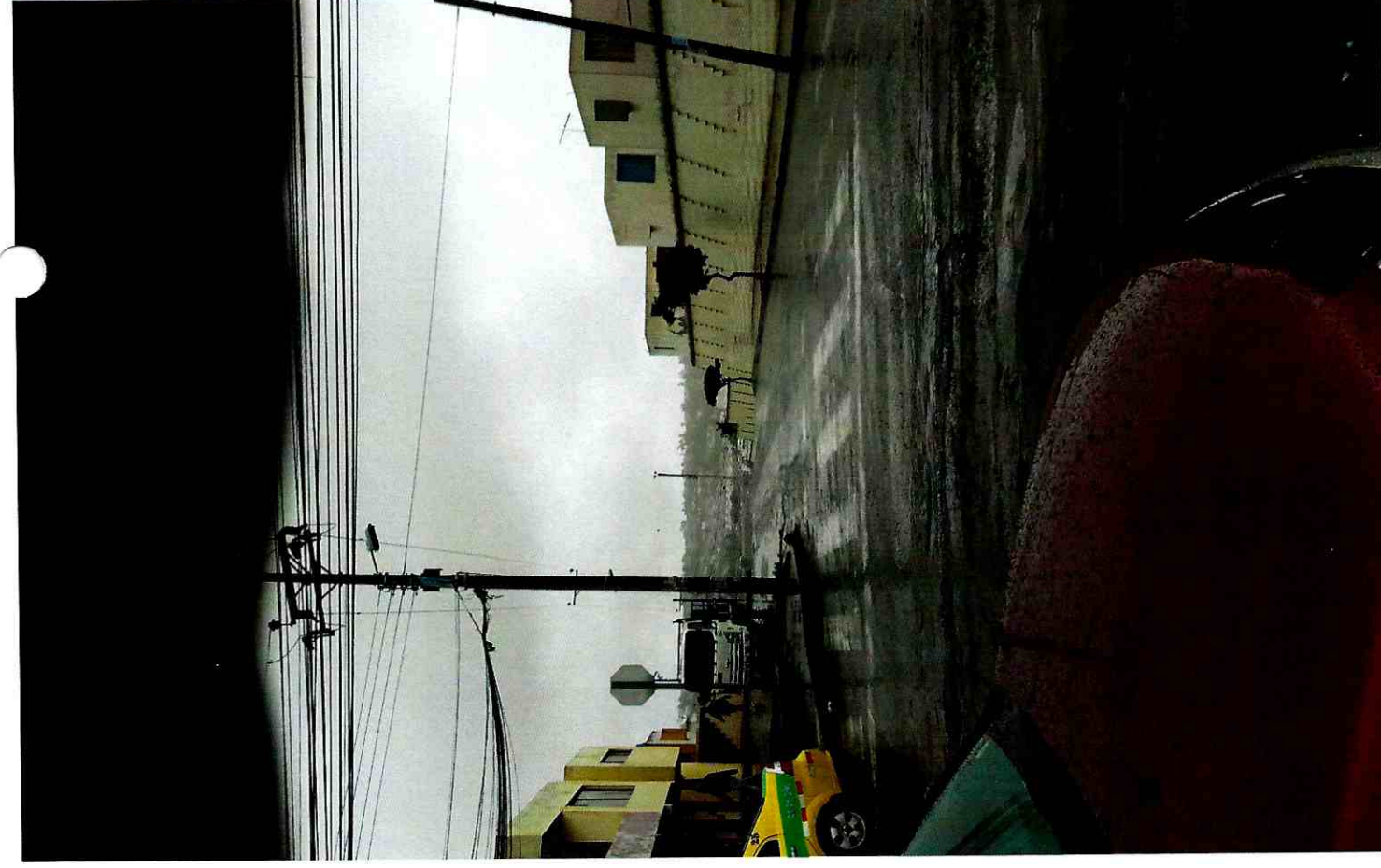
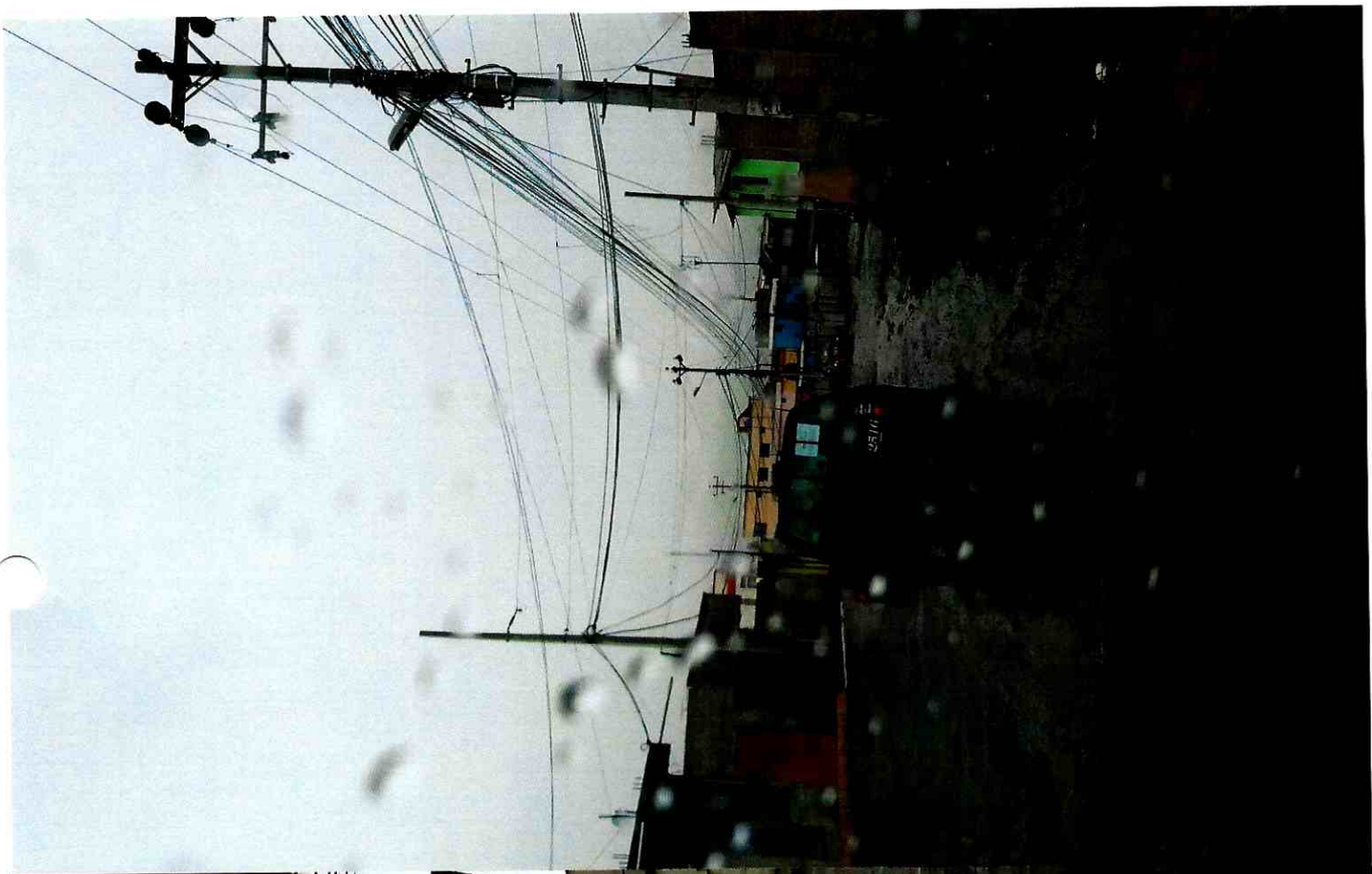
Atahualpa



Marcador colocado

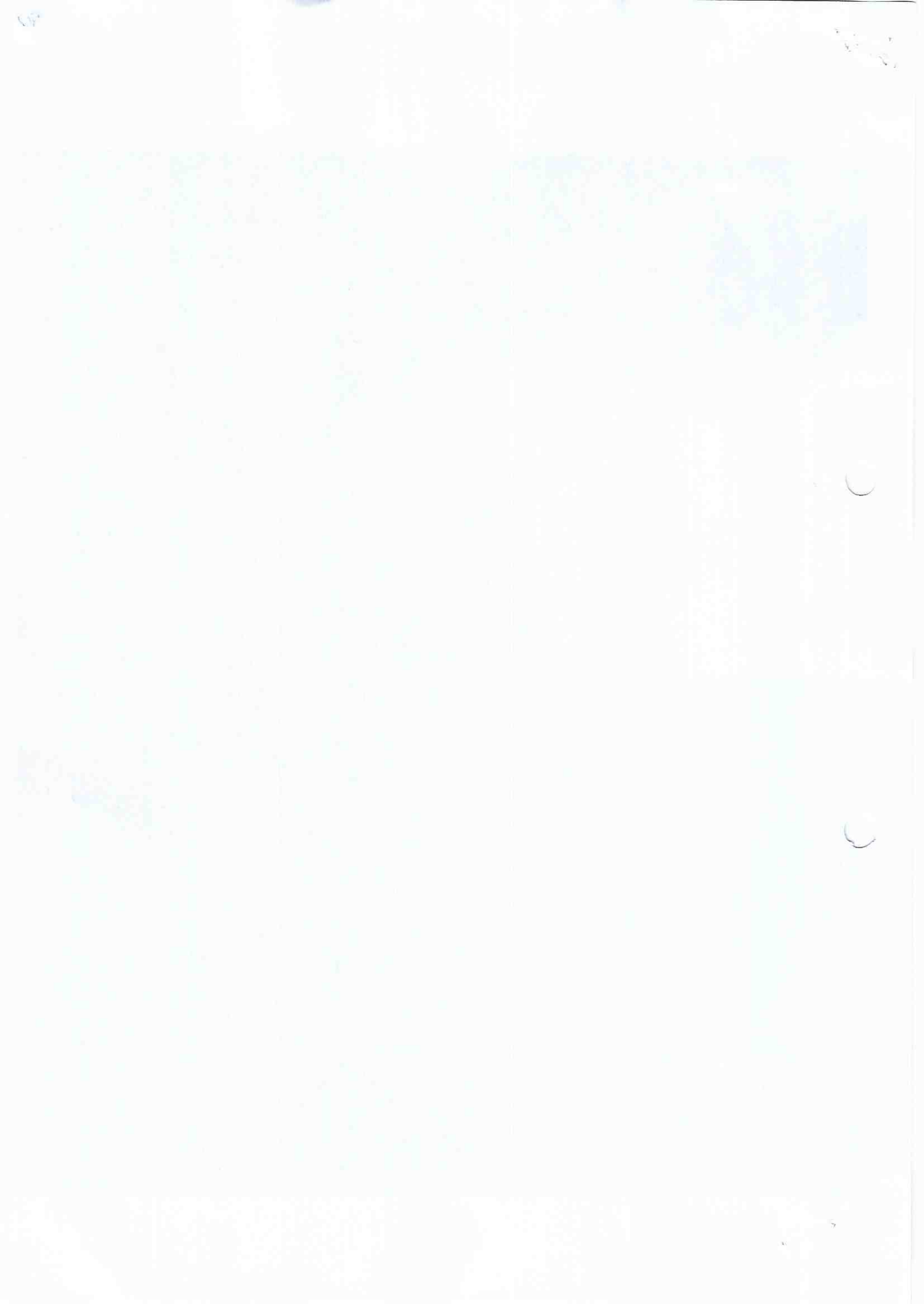


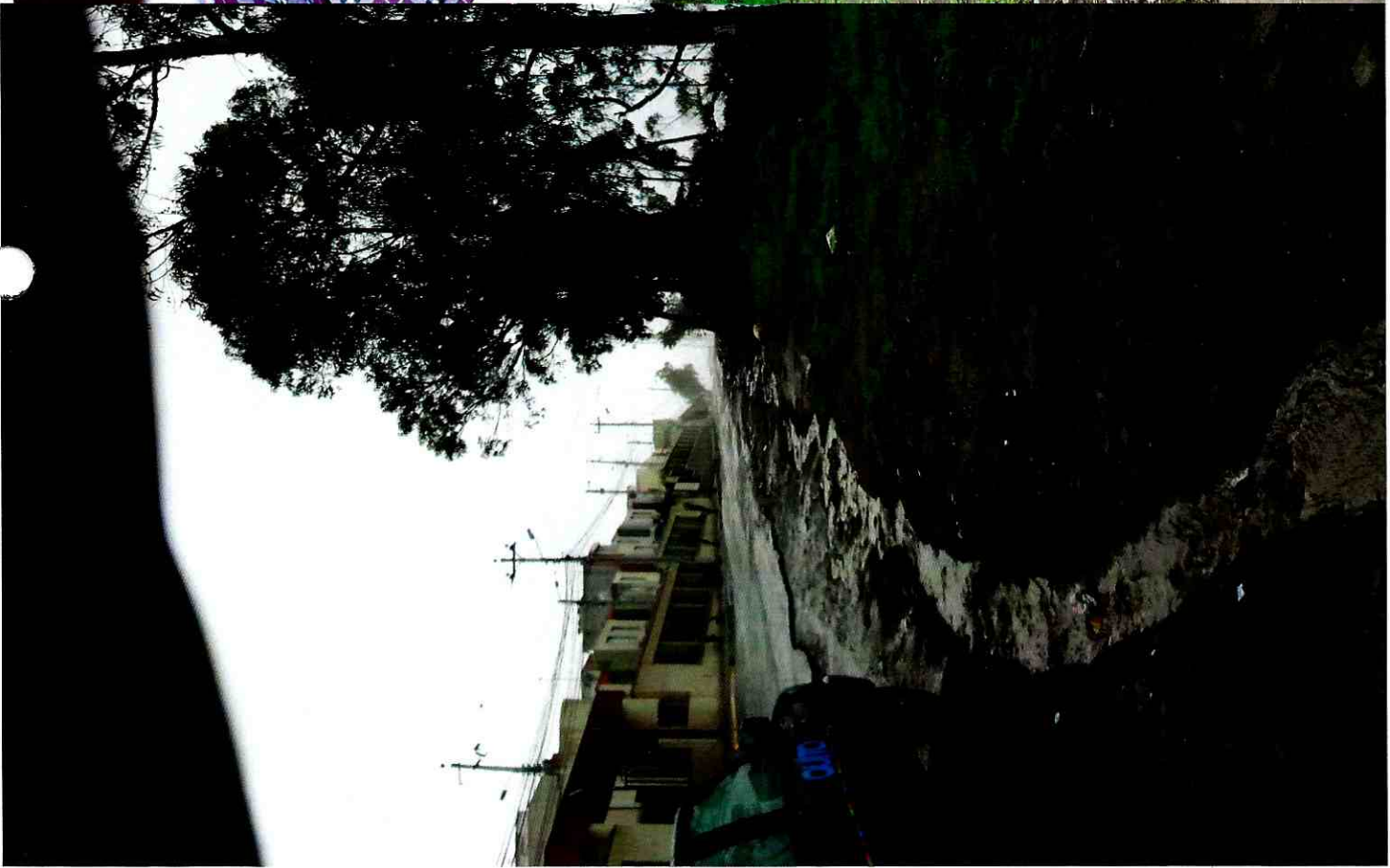












100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

Quito, 06 OCT 2015

OFICIO N° 0001807

Señor Arquitecto,  
 Jacobo Herdoíza  
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO  
 TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
 Presente.

De mis consideraciones.

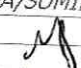

La Administración Zonal Calderón en base a la consultoría "ESTUDIOS TECNICOS DE ESPECIALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN VARIAS VIAS DE LA PARROQUIA DE CALDERON", requiere la aprobación del TRAZADO VIAL de la calle Atahualpa sujeto de estudio de la consultoría, la cual generará la conectividad, entre vías locales permitiendo además una trama urbana lógica y ordenada, se adjunta planos y CD.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.

Particular que pongo en su conocimiento para el trámite pertinente, adjunto informé técnico TV- JZTV No. 019- 08 de septiembre del 2015, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, e Informe Legal No.-009-2015 emitido por la Dirección Jurídica de esta Administración con fecha 08-09-2015 y documentación con requisitos de trazado vial.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente  
  
 Ing. Edwin Bosmediano  
**ADMINISTRADOR ZONA CALDERON**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	29/09/2015	
Revisado por:	Juan Pazmiño		
Supervisado por	Magdalena Mesías		
Aprobado por:	Magdalena Villareal		

**Adjunto:** Documentación con 5 fojas útiles, 16 copias de planos (en 5 carpetas) y archivo digital

FOLIADOS 80 PLANOS EN 5 CARPETAS DE CARTON AHABILLOS.



1980

1980

1980

1980

1980

1980

1980

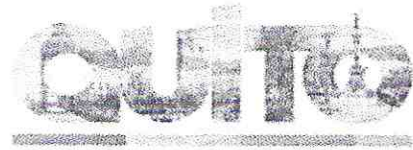


1980

1980

1980





**DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO  
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 019- 08 de septiembre del 2015

**ANTECEDENTES:**

La Administración Zonal Calderón en base a la consultoría de **“ESTUDIOS TCNCOS DE ESPECIALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN VARIAS DE LA PARROQUIA DE CALDERON”** requiere la aprobación del TRAZADO VIAL de la calle ATAHUALPA, vía sujeto de estudio de la consultoría, la cual generará la conectividad, entre vías locales permitiendo además una trama urbana lógica y ordenada, se adjunta planos y CD.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.

**INFORME TÉCNICO.**

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. JONATHAN FIERRO, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de la siguiente vía con las especificaciones técnicas son las siguientes:

ITEM	CALLE	LONGITUD VIA ml	ANCHO VIAL	ACERAS	CALZADA	REFERENCIA AL EJE
FASE 1	CALLE ATAHUALPA, tramo comprendido entre Pasaje Arbolito hast Calle de las Palomas	1.497,44	14,00	2,00	10,00	7,00
FASE 2	CALLE ATAHUALPA, tramo comprendido entre Calle de las Palomas hasta Calle Pio XII	2.665,21	16,00	3,00	10,00	8,00

**AFECTACIONES:**

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de la calle sujeta de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.



# STANDARD REFERENCE MATERIALS CERTIFICATE OF ANALYSIS

SRM 1573 - Bovine Liver

1573-0101

This certificate applies to the material as described above. The material is intended for use as a standard reference material for the determination of the concentration of the elements listed in the table below. The material is not intended for use as a standard reference material for the determination of the concentration of the elements listed in the table below.

The concentration of the elements listed in the table below is expressed in micrograms per gram of dry weight. The concentration of the elements listed in the table below is expressed in micrograms per gram of dry weight.

The concentration of the elements listed in the table below is expressed in micrograms per gram of dry weight. The concentration of the elements listed in the table below is expressed in micrograms per gram of dry weight.

Element	Concentration (µg/g)	Relative Standard Deviation (%)
As	0.001	10
Cd	0.001	10
Co	0.001	10
Cu	0.001	10
Fe	0.001	10
Mn	0.001	10
Ni	0.001	10
Pb	0.001	10
Se	0.001	10
Zn	0.001	10

This certificate is valid for the material as described above. The material is intended for use as a standard reference material for the determination of the concentration of the elements listed in the table below.

The concentration of the elements listed in the table below is expressed in micrograms per gram of dry weight. The concentration of the elements listed in the table below is expressed in micrograms per gram of dry weight.

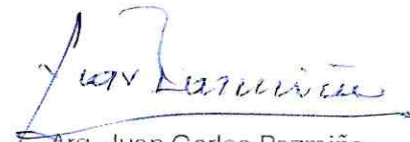


DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2004 con la propuesta vial.
- 16 copia del plano en Formato A1, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

  
Arq. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO  
Y VIVIENDA

  
Arq. Magdalena Mesías  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO (E.)

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	08/09/2015	
Revisado por:	Juan Pazmiño		
Supervisado por	Magdalena Mesías		
Aprobado por:	Magdalena Villareal		



ADMINISTRATIVE INFORMATION

1. Name of the project: [Illegible]

2. Name of the sponsor: [Illegible]

3. Name of the investigator: [Illegible]

4. Name of the institution: [Illegible]

5. Title of the report: [Illegible]

6. Date of report: [Illegible]

23 FEB 2016

Quito,

10682

Oficio N°. STHV-DMGT

Referencia: GDOC-2015-166614

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 001807 de 06 de octubre de 2015, el Administrador de la Zona Calderón, remite el trazado vial de la calle Atahualpa de la parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta de regularización vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 019-08 de septiembre de 2015 y el Informe Legal N°. 013-2015 de 29 de septiembre de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar la calle Atahualpa para dotar de obras de infraestructura al sector, para lo cual se considera dos fases: Fase I, tramo ubicado entre el Pasaje Arbolito y la calle de Las Palomas en una longitud de 1497.44m y Fase II, desde la calle de Las Palomas hasta la calle Pío XII en una longitud de 2665.21m, con estos antecedentes la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **criterio técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de Regularización Vial de la calle Atahualpa con las siguientes especificaciones técnicas:

#### CALLE ATAHUALPA

##### FASE I

##### DESDE EL PASAJE ARBOLITO HASTA CALLE DE LAS PALOMAS

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00m  
CALZADA: 10.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

##### FASE II

##### DESDE LA CALLE DE LAS PALOMAS HASTA CALLE PÍO XII



SECCIÓN TRANSVERSAL: 16.00m  
CALZADA: 10.00m  
ACERAS (2): 3.00m c/u

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Cinco carpetas con documentación recibida.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-02-17
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		



1998

1999

2000

2001

## INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°013-2015

**CALLE:** ATAHUALPA  
**PARROQUIA:** CALDERÓN  
**FECHA:** 29-09-2015

### 1.- PETICIÓN.-

La Administración Zonal Calderón, como entidad desconcentrada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en relación al Programa Movilidad Inteligente, como Proyecto de Acceso a Barrios correspondiente a su Plan de Obras, ha planificado construir varias obras emblemáticas como un aporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, la recuperación del espacio público y a la preservación del medio ambiente.

En tal razón y con la finalidad de realizar las actividades que permitan obtener documentos técnicos, planos, especificaciones, cantidades de obra, precios unitarios, precio referencial, cronograma de construcción e informes finales que permitan la inmediata contratación de los trabajos de construcción de adoquinado y bordillos en la Calle Atahualpa Fase 1 entre el Pasaje El Arbolito y la Calle De Las Palomas, en una longitud de 1.497,44 metros.

Y con respecto a La Fase II, desde la Calle Las Palomas, hasta la Calle Pío XII existente, en una longitud de 2.665,21 m

### 2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a lo expuesto anteriormente, el Arquitecto Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda; remite el Informe Técnico TV-JZTV No.0114-2015 de fecha 08 de septiembre del 2015, mediante el cual pone en conocimiento del señor Administrador Zonal Calderón; dicho informe, con el cual requieren la Aprobación del Trazado Vial de la Calle Atahualpa, en la Fase I, entre el Pasaje El Arbolito y la Calle De Las Palomas, en una longitud de 1.497,44 metros y un ancho vial de 14 metros; y con respecto a la II Fase, desde la Calle Las Palomas, hasta la Calle Pío XII existente, con una longitud de 2.665,21 y un ancho vial de 16 metros, teniendo una longitud total de 4.162,65 metros; la misma que generará conectividad entre vías locales, permitiendo además una trama urbana lógica y ordenada, para lo cual adjuntan planos y CD.

En tal razón, solicitan emitir el informe legal correspondiente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y aprobación del Concejo Metropolitano;

2  
DOS

### **3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-**

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Atahualpa, la misma que generara conectividad, entre vías locales permitiendo además una trama urbana lógica y ordenada; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas adjuntas al expediente, con memorando No. JZTV No. 0114-2015 de fecha 08 de septiembre del 2015 y, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,

  
Dra. María Heleña Villareal.

**DIRECTORA JURIDICA ZONA CALDERÓN**

Me: 

29-09-2015.

Adjunto: expediente completo.